



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2022-01766-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente la diligencia de notificación efectuada a la parte pasiva, con resultado negativo (núm. 009 y 012)

Se requiere al extremo actor para que notifique al ejecutado Juan Sebastián Serrato Castillo el mandamiento de pago en el correo electrónico juanropserratopa@ericacia.com.co, o como mensaje de WhatsApp al celular 3142103988, diligencia que debe cumplir estrictamente las formalidades dispuestas en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Indíquese en las comunicaciones que las actuaciones judiciales se deben realizar, en los términos de ley, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>026</u> de hoy <u>18 DE ABRIL DE 2023</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB